

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia, Quindío, nueve (09) de diciembre del dos mil veintidós (2022)
RADICADO: 630014003006-2018-00295-00

Para los fines legales pertinentes, se pone en conocimiento de la parte demandante, respuesta por parte del Juzgado Noveno Civil Municipal de Armenia (Archivo 20), en la cual informa que la medida de embargo de remanentes no surte efectos debido a que no figura como demandado el señor Gabriel Escobar Sarmiento dentro del proceso con radicado No. 2021-00587-00.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

**SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.**

MJMM

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No.206 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2022

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7fa354be320364dec91c90d0fffb50702f07d6262ac73786dde776e4a099c971**

Documento generado en 09/12/2022 09:54:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>